

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA”

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA BOLIVAR es un ente territorial con autonomía, política fiscal y administrativa dentro de los límites constitucionales y legales, cuya finalidad es propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de su población y como entidad territorial con autonomía política, fiscal y administrativa está sometido a las disposiciones previstas en el Estatuto General de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En este sentido, la administración municipal debe dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados en el artículo 2 de la constitución política donde se señala que: “(...) son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, que tendrá como objeto la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA”**

2. ASPECTOS GENERALES

El siguiente análisis tiene como propósito dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, que cita: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgos"*.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA BOLIVAR, como entidad territorial estructural, adelanta el proceso de contratación que tendrá por objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA** mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos que pudieren incidir o tener relación con los contratos que se pretenden adelantar.

El Municipio de Santa Catalina, Bolívar en aras de garantizar la educación a los niños, niñas jóvenes y adolescentes que viven en caseríos, veredas, y corregimientos, brindará las garantías a los estudiantes para que se desplacen a las respectivas sedes de las Instituciones educativas municipales.

El Municipio de Santa Catalina cuenta con un número de tres (3) instituciones Educativas y un número de doce (12) sedes que reciben estudiantes que viven en caseríos, veredas y corregimientos, muchos de los cuales deben desplazarse y recorrer distancias considerables, que de una u otra forma se considera arduo para los educandos, siendo esta una de las razones por la cual los estudiantes desertan de las instituciones educativas, y se dedican a otras actividades poco productivas, para lo cual necesitan de un medio de transporte adecuado, para trasladarse a la Institución Educativa para iniciar o continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con el programa de Transporte Escolar se ha logrado evitar la deserción, logrando permanencia y adherencia al sistema educativo; el programa consiste en la prestación de servicio de transporte, a los educandos de la vereda de "Hobo" y el caserío de "Colorado", así como los corregimientos de "Loma de Arena" y "Galerazamba" donde se benefician los estudiantes de los grados de preescolar a 11, que se deben trasladar hacia la cabecera municipal, y a los corregimientos de "Loma De Arena" y "Galerazamba". Esta estrategia le ha permitido a los padres de familia contribuir con los demás gastos educativos y los resultados obtenidos se ven reflejados en el incremento de la cobertura del SIMAT.

Cabe resaltar que las condiciones de las familias que se beneficiarán son de bajos recursos económico, para costear el pago de los costos de un servicio público de transporte terrestre. El Municipio de Santa Catalina, Bolívar no cuenta con parque automotor para la prestación de este servicio de transporte escolar, las fuentes de ingreso de los padres de familia se basan en la pesca, agricultura, la ganadería en pequeña escala, y el comercio informal que además se han visto



afectados por los altos costos de la canasta familiar.

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Santa Catalina Bolívar, ha podido establecer que uno de los factores determinantes de la deserción escolar en el Municipio, lo constituye la falta de un servicio de transporte para los estudiantes de escasos recursos económicos.

La administración municipal de Santa Catalina, Bolívar, ha priorizado el incremento del número de estudiantes en las aulas de clase de las instituciones educativas Municipales, preparándose para el futuro. Por esta razón, no se escatimarán esfuerzos para que los estudiantes puedan desplazarse de forma gratuita, a través del transporte escolar, a los establecimientos educativos a recibir sus clases académica.

La Administración Municipal, en procura de proporcionar mayor facilidad a los estudiantes, para que estos puedan asistir a las Instituciones Educativas del municipio, y a sus sedes, por ello requiere contratar el servicio de transporte escolar, para que se realicen los desplazamientos de los estudiantes, desde sus hogares hasta las instituciones Educativas ubicados en el área urbana y rural del Municipio.

En la actualidad, la Secretaría de gobierno Municipal de Santa Catalina, Bolívar, ha identificado un número aproximado de 200 estudiantes que podrían ser beneficiados con la implementación de la prestación del servicio de transporte escolar, vinculados a las sedes de las instituciones educativas ubicadas en los corregimientos, caseríos, fincas y zonas dispersas que se desplazan a la cabecera municipal a recibir clases.

Por todo lo anterior tiene la necesidad de contratar el servicio de transporte Escolar para las zonas rurales y de difícil acceso, buscando proporcionar a los estudiantes mayor facilidad para que puedan desplazarse para asistir a las diferentes sedes educativas ubicados en áreas rurales hasta las urbana y de las instituciones hasta sus hogares.

Se hace necesario, entonces, que el Municipio de Santa Catalina, Bolívar en aras de seguir resolviendo esta problemática y garantizar la cobertura y calidad de la educación en condiciones de permanencia en el sistema educativo en nuestro Municipio, para lo cual se requiere seleccionar a un contratista que esté en condiciones de ejecutar las actividades requeridas para satisfacer la necesidad que ha sido identificada en el presente estudio, a través de la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor y así proporcionar a los estudiantes mayor facilidad para que puedan desplazarse para asistir a las diferentes sedes educativas ubicadas en áreas rurales hasta las urbanas y de las sedes educativas hasta sus hogares. Cabe resaltar que, en el municipio de Santa Catalina, Bolívar a las vías terciarias, se les realizó mejoramiento y mantenimiento, pero por los fuertes aguaceros, no son las más adecuadas, por lo que se requiere que a los estudiantes se les transporte en forma segura desde sus hogares hacia los establecimientos educativos y viceversa.

El objeto del contrato que la administración Municipal se propone celebrar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios del Municipio de Santa Catalina, Bolívar de la vigencia 2026 y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Con la ejecución de la contratación que resulta justificada a través del presente estudio, la





administración municipal de Santa Catalina, Bolívar se propone, además de proveer bienestar al sector poblacional estudiantil, alcanzar las metas de los planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Santa Catalina, Bolívar, ya que dicha contratación encuadra dentro de las estrategias, programas y proyectos contemplados en dichos planes, así:

1. **Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**

Eje Articulador

Educación de calidad y Pertinencia

Estrategia Transversal

3003 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea

300303 – 3: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos

Programa

2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

2. **Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Me Enamora”.2024-2027**

LÍNEA 2 BOLÍVAR ME ENAMORA CON JUSTICIA SOCIAL: CIERRE DE BRECHAS Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS.

COMPONENTE DE EDUCACIÓN INTEGRAL.

PROGRAMA: Calidad Educativa.

INDICADORES DE PRODUCTO: Programa de Cobertura Educativa.

3. **Plan de Desarrollo Municipal de Santa catalina, Bolívar 2024-2027 “SANTA CATALINA ME ENAMORA”**

Estrategia

SANTA CATALINA ME ENAMORA CON DESARROLLO HUMANO, SOLIDARIO Y SOCIAL.

Programa

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR.

A través del presente estudio, además de identificarse la necesidad que el municipio de Santa Catalina, Bolívar requiere satisfacer, se establece, además, la conveniencia y oportunidad de



adelantar un proceso de contratación orientada a seleccionar a un contratista que ejecute el contrato que tendrá como objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA**”

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN EL SISTEMA UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
78000000	78110000	78111800	78111800	Transporte de pasajeros por carretera.

2.1. SECTOR AL CUAL PERTENECE

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios.**

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.

15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios de Transporte de pasajeros por carretera.

Sectores económicos		
Sector	Descripción	Estudio de Sector
Primario o agropecuario	Comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas a partir de los recursos naturales. Por ejemplo: agricultura, ganadería, apicultura, acuicultura, pesca, minería, silvicultura, explotación forestal.	
Secundario o industrial	Se encarga de procesar y transformar las materias primas en bienes o productos para el consumo.	
Terciario o de servicios	Se dedica a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias; sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.	X
Cuaternario	Es el sector de los conocimientos, incluye servicios altamente intelectuales de la investigación, el desarrollo, la innovación y la información, como asesoría, programación, etc.	
Quinario	Incluye los servicios sin ánimo de lucro como la salud, la educación, la investigación, la policía, los	

	bomberos y otras instituciones gubernamentales, también incluye actividades domésticas como las realizadas por amas de casa o familiares que cuidan a otros en los propios hogares. Estas actividades no se pueden medir en montos monetarios, pero hace una importante contribución a la economía.	
--	---	--

2.2. DATOS DEL SECTOR

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha desarrollado e implementado encuestas de hogares, desde finales de la década de los años 1960, que consideran las temáticas de fuerza de trabajo, calidad de vida, e ingresos y gastos. Con el propósito de generar información que permitiera caracterizar el mercado laboral del país, inicialmente se implementó la Encuesta Nacional de Hogares (ENH), la cual luego de un proceso de mejora se convirtió en la Encuesta Continua de Hogares (ECH) y posteriormente en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que a partir de 2006 inició la recolección de su módulo central de mercado laboral e ingresos de los hogares.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Esta operación estadística se ha especializado en la medición de la estructura del mercado laboral y los ingresos de los hogares. Actualmente, la GEIH cuenta con una muestra anual aproximada de 315.000 hogares a nivel nacional, lo que hace que sea la encuesta de mayor cobertura a nivel nacional. De modo que, la GEIH permite obtener indicadores confiables y series continuas para analizar la fuerza de trabajo del país y los principales indicadores del mercado laboral, considerados como información fundamental para la toma de decisiones de política pública.

2.2.1. Contexto Económico

2.2.2. Producto interno Bruto (PIB)



PIB Tasa de crecimiento en volumen¹ 2021-I / 2025^{pr} – II Trimestre

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

2.2.3. PIB Valor Agregado por Actividad Económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

PIB Valor Agregado Por actividad económica Tasa de crecimiento II Trimestre 2025

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%

- Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
- Ganadería crece 8,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.

- Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
- Ganadería crece 2,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
- Pesca y acuicultura crece 4,8%.

2.2.4. Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 6,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 20,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 8,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 5,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 10,7%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,4%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 10,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 2,2%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,3%.

Explotación de minas y canteras Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre2025pr

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Extracción de carbón de piedra y lignito	-14,6	-10,7	-10,7
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-6,9	-5,3	-3,4
Extracción de minerales metalíferos	-20,0	-9,7	-10,2
Extracción de otras minas y canteras	-1,0	-2,3	2,2
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-8,6	-6,3	-4,3
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

PIB Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
Tasas de crecimiento en volumen II trimestre 2025

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto

muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,1%.

2.2.5. PIB desde el Enfoque del Gasto

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	3,7	3,8	0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	3,9	3,8	2,6
Gasto de consumo final	3,8	3,8	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

³ Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen II Trimestre 2025r

- PIB desde el enfoque del gasto¹³ En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):
 - Gasto en consumo final crece 3,8%.
 - Formación bruta de capital crece 6,4%.
 - Exportaciones decrecen 1,6%.
 - Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%. • Importaciones crecen 2,6%.

2.2.6. Gasto de Consumo Final

Gasto de consumo final del gobierno general crece 3,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital ³	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final¹⁴ En el segundo trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,7%

2.2.7. Formación Bruta de Capital

Formación bruta de capital Tasas de crecimiento en volumen II Trimestre 2025

Tabla 16. Formación bruta de capital¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Formación bruta de capital fijo	1,7	1,6	3,4
Formación bruta de capital¹	6,4	7,3	2,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el segundo trimestre de 2025pr, la formación bruta de capital crece 8,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

2.2.8. Exportaciones

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Exportaciones	2,4	-0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen¹ II Trimestre 2025

En el segundo trimestre de 2025pr, la formación bruta de capital crece 6,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 2,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, las exportaciones decrecen 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.2.9. Índice de precios al consumidor – IPC

Según el Banco de la República en Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2024 - 2025 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 05 de septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

2.2.10. Tasa de Cambio

La Tasa de cambio Representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, la cual se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	10/09/2025	10/09/2025	3.919,13	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):

El punto más alto que ha tenido la TRM entre el julio de 1991 y julio de 2025, ha sido el 25 noviembre del 2022, día en que se cotizó a 4.875,91 COP. El punto más bajo en los últimos 5 años ha sido el 28 de noviembre de 2021, día en que se cotizó a 3.636,91 COP

2.2.11. Medidas de calidad

Tabla 4. Porcentaje de cobertura
Total nacional y ciudades
Octubre 2025

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.066	1.056	99,1%
Barranquilla A.M.	886	868	98,0%
Bogotá D.C.	1.179	1.167	99,0%
Bucaramanga A.M.	1.102	1.072	97,3%
Cali A.M.	1.241	1.196	96,4%
Cartagena	936	903	96,5%
Cúcuta A.M.	925	896	96,9%
Florencia	964	967	100,3%
Ibagué	852	823	96,6%
Manizales A.M.	1.347	1.286	95,5%
Medellín A.M.	1.318	1.303	98,9%
Montería	722	704	97,5%
Neiva	939	916	97,6%
Pasto	1.001	999	99,8%
Pereira A.M.	1.254	1.250	99,7%
Popayán	893	889	99,6%
Quibdó	938	941	100,3%
Riohacha	871	841	96,6%
San Andrés	288	282	97,9%
Santa Marta	957	958	100,1%
Sincelejo	876	853	97,4%
Tunja	931	923	99,1%
Valledupar	830	797	96,0%
Villavicencio	1.054	1.012	96,0%
Arauca	130	136	104,6%
Inírida	123	122	99,2%
Leticia	146	144	98,6%
Mitú	163	162	99,4%
Mocoa	146	146	100,0%
Puerto Carreño	101	102	101,0%
San José del Guaviare	137	134	97,8%
Yopal	161	158	98,1%
Total nacional	24.477	24.006	98,1%

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.

Porcentaje de cobertura: cociente entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas (NTC PE 1000-2020).

Tabla 5. Porcentaje de no respuesta
Total nacional y ciudades
Octubre 2025

Ciudad	Hogares esperados	Hogares no efectivos	Porcentaje de no respuesta
Armenia	1.066	24	2,3%
Barranquilla A.M.	886	14	1,6%
Bogotá D.C.	1.179	20	1,7%
Bucaramanga A.M.	1.102	25	2,3%
Cali A.M.	1.241	45	3,6%
Cartagena	936	32	3,4%
Cúcuta A.M.	925	11	1,2%
Florencia	964	20	2,1%
Ibagué	852	16	1,9%
Manizales A.M.	1.347	40	3,0%
Medellín A.M.	1.318	3	0,2%
Montería	722	12	1,7%
Neiva	939	24	2,6%
Pasto	1.001	21	2,1%
Pereira A.M.	1.254	20	1,6%
Popayán	893	7	0,8%
Quibdó	938	7	0,7%
Riohacha	871	31	3,6%
San Andrés	288	6	2,1%
Santa Marta	957	26	2,7%
Sincelejo	876	17	1,9%
Tunja	931	3	0,3%
Valledupar	830	37	4,5%
Villavicencio	1.054	14	1,3%
Arauca	130	1	0,8%
Inírida	123	1	0,8%
Leticia	146	1	0,7%
Mitú	163	7	4,3%
Mocoa	146	0	0,0%
Puerto Carreño	101	2	2,0%
San José del Guaviare	137	3	2,2%
Yopal	161	4	2,5%
Total nacional	24.477	494	2,0%

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.

Porcentaje de no respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales no se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas. El objetivo de este indicador es identificar el grado de eficacia en el que se encuentra la investigación con respecto al proceso operativo de la recolección (NTC PE 1000-2020).

Porcentaje de respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas.

2.2.12. Salario Mínimo Vigente

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el índice de precios al consumidor crece anualmente, en cualquiera economía que se considere competitiva. Y teniendo en cuenta mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte, el presidente de Colombia anuncio el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte.

Que, a partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de \$ 1.750.905, lo que representa un incremento del 23,7% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará con un valor de \$ 249.095

Ingreso del trabajador	
Salario mínimo 2026:	\$1.750.905
Auxilio de transporte:	\$249.095
Total que recibe el trabajador:	→ \$2.000.000
Prestaciones sociales (se calculan sobre el salario + auxilio)	
Cesantías (8,33%):	\$166.600
Intereses de cesantías (1%):	\$20.000
Prima de servicios (8,33%):	\$166.600
Vacaciones (4,17%):	\$72.955
Subtotal prestaciones:	→ \$426,155
Seguridad social – EMPLEADOR (se calculan SOBRE el salario)	
Salud (8.5%):	\$148.827
Pensión (12%):	\$210.108
Caja de compensación (4%):	\$70.036
ARL (según riesgo): entre \$9.100 y \$121.900	
⚠ El auxilio de transporte NO hace parte de esta base.	
Costo total para la empresa	
✓ Empresa de riesgo bajo (ARL clase I) →	≈ \$2,86 millones
✓ Empresa de riesgo alto (ARL clase V) →	≈ \$2,98 millones

2.2.13. subsector de los servicios de transporte.

El transporte terrestre en Colombia se empezó a desarrollar a principios del siglo XX, cuando se construyeron las primeras carreteras en la década de 1930. Poco antes de esto, se estaban haciendo importantes esfuerzos para desarrollar el transporte férreo en el país, el cual llegó a mover el 33% de la carga nacional. Pero diversos motivos llevaron al colapso a este modo de transporte terrestre, cuya desaparición en gran parte se dio a finales de los años noventa. En adelante, la infraestructura quedó conformada principalmente por vías y carreteras.

Sin embargo, el atraso que históricamente ha presentado la infraestructura vial en Colombia contrasta con el progresivo aumento del parque automotor. Un informe de 2019 del Banco Interamericano de Desarrollo señala que el país necesitaba 45 mil kilómetros de vías para incrementar su productividad.

Por otra parte, un estudio del Fondo Monetario Internacional revela que hoy en Colombia se requieren 7 horas para realizar un recorrido de 300 kilómetros, mientras que en otros países esto mismo toma 3 horas y media aproximadamente, esto evidencia que el país necesita nuevos proyectos viales que impulsen un mayor crecimiento del sector transporte en Colombia. Pero también es necesario que las empresas que requieren transporte cuenten con aliados con el conocimiento, la experiencia y la capacidad para potenciar sus operaciones.

El crecimiento del sector transporte en Colombia en el año 2021 fue tan significativo que impulsó el aumento del Producto Interno Bruto (PIB) después de que el sector reportara una abrupta caída del mismo ocasionada por la pandemia en 2020.

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el crecimiento económico del país se vio impulsado por las políticas de recuperación económica en 2021, cuyo incremento registrado durante este año fue alrededor del 13%. A partir de esta cifra encontramos que el sector de transporte y almacenamiento incrementó cerca de un 32% y contribuyó en un 4,6% en la participación del PIB nacional.

El más reciente análisis del sector transporte en Colombia 2022 muestra cierta recuperación frente a la difícil situación de la pandemia, especialmente del transporte aéreo y un marcado crecimiento en el PIB agregado del 4,8%. Las toneladas movilizadas por este subsector crecieron 9,1% entre enero y mayo de 2022.

Sin embargo, en el caso del transporte marítimo, los costos de fletes continúan en niveles altos. Si bien en 2022 disminuyeron cerca de un 56% respecto a octubre de 2021, los costos actuales en las principales rutas comerciales han aumentado alrededor del 230% en comparación con el promedio de los últimos cinco años.

Para el subsector de transporte de carga pesada, las cosas no pintan mejor. Los costos de transporte de carga terrestre en Colombia y la competitividad de este subsector siguen viéndose afectados debido a la ausencia de una adecuada infraestructura vial: falta de autopistas, derrumbes frecuentes que retrasan los recorridos y vías en mal estado que provocan accidentes o daños a los vehículos afectados.

Sin embargo, la venta de vehículos terrestres de carga presentó un crecimiento del 17,5% entre enero y mayo de 2022, durante este periodo, se comercializaron 13.348 vehículos de carga en el país.

Según MinTrasporte, en lo que va de 2022 se han movilizado más de 55,2 millones de toneladas de carga por las vías del país, lo que representa un incremento del 19,6% frente al mismo periodo de 2021.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), al estudiar la variación y contribución trimestral del sector del transporte, encontramos que en el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2022, el índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros - ICTIP presentó una variación trimestral de 2,54%, en comparación con el segundo trimestre (abril-junio) de 2022. Los grupos de Peajes y uso de terminales (0,00%) y Combustibles (1,36%) presentaron variación por debajo del promedio nacional; Por otra parte, los grupos partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,68%), Insumos (4,15%) y Costos fijos (4,43%) registraron variaciones por encima del promedio nacional.

Cuadro 1. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos

Tercer trimestre (julio-septiembre) 2021 - 2022

Grupo de costos	Peso %	2022		2021	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	1,36	0,40	1,07	0,32
Insumos	8,78	4,15	0,40	3,67	0,32
Costos fijos	32,99	4,43	1,50	0,90	0,30
Peajes y uso de terminales	20,39	0,00	0,00	0,00	0,00
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	3,68	0,24	1,94	0,13
Total	100,00	2,54	2,54	1,07	1,07

Fuente: DANE – ICTIP

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (2,54%), se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 1,50 puntos porcentuales.

Por clases de costos, al comparar el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2022 con el segundo trimestre (abril- junio) de 2022, los principales aportes positivos a la variación trimestral fueron: Costo del vehículo y su apalancamiento (15,09%), Combustibles (1,36%) y Lubricantes (5,08%).

Tabla 1. ICTIP Variación y contribución trimestral según las principales clases de costos
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2022

Clases de Costos	Variación Trimestral (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Costo del vehículo y su apalancamiento	15,09	1,65
Combustibles	1,36	0,40
Lubricantes	5,08	0,11
Llantas ubicadas en la tracción	4,26	0,10
Llantas ubicadas en la dirección	4,16	0,10
Filtros	5,04	0,05
Partes y piezas utilizadas en el motor	6,22	0,05
Partes y piezas utilizadas en los frenos	5,56	0,03
Servicios de estación	2,13	0,03
Partes y piezas utilizadas en la suspensión	6,77	0,03

Fuente: DANE – ICTIP

En el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2022, en comparación al trimestre (octubre - diciembre) de 2021, el ICTIP registró una variación de 9,20%. Los grupos Combustibles (3,36%), Peajes y uso de terminales (5,61%) y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (8,57%) presentaron variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Insumos (15,17%) y Costos fijos (15,38%) registraron variaciones por encima del promedio nacional.

Cuadro 2. ICTIP Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2021 - 2022

Grupo de costos	Peso %	2022		2021	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	3,36	1,02	6,02	1,79
Insumos	8,78	15,17	1,39	6,75	0,59
Costos fijos	32,99	15,38	5,04	3,92	1,29
Peajes y uso de terminales	20,39	5,61	1,17	2,45	0,53
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	8,57	0,58	4,08	0,27
Total	100,00	9,20	9,20	4,48	4,48

Fuente: DANE - ICTIP

El mayor aporte a la variación año corrido del ICTIP (9,20%) se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 5,04 puntos porcentuales.

Por clases de costos, al comparar el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2022 con el cuarto trimestre (octubre - diciembre) de 2021, los principales aportes positivos a la variación año corrido fueron: Costo del vehículo y su apalancamiento (28,75%), Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (9,42%), y Combustibles (3,36%).

2.2.14. comportamiento del subsector de los servicios de transporte de pasajeros.

La prestación del servicio público de transporte terrestre, que constitucionalmente es inherente a la finalidad social del estado, ha sido delegada por éste en los particulares. En el marco de esta delegación, ejerce una intervención en la operación a través de la regulación, control y vigilancia para asegurar una adecuada prestación en términos de calidad, seguridad y eficiencia. Bajo este precepto, las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, fijaron y unificaron los principios y criterios que se desarrollaron en el actual marco reglamentario del sector, decretos 170s de 2001 que reglamentan la prestación del servicio público de transporte terrestre en sus diferentes modalidades. El nuevo marco busca la autorregulación del sector con menos intervención por parte del estado y así dar respuesta a la necesidad de contar con un transporte más competitivo y seguro que responda a las necesidades del sector productivo nacional y de comercio exterior y que satisfaga los requerimientos de desplazamiento de la población colombiana en condiciones de accesibilidad, calidad, comodidad y seguridad.

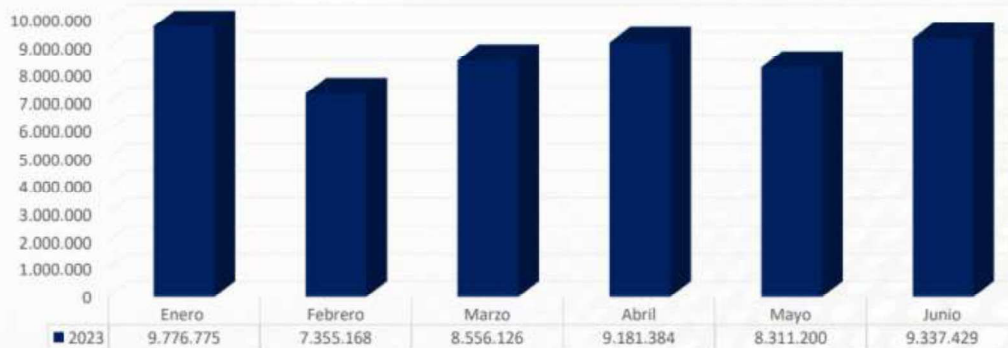
Uno de los principales retos del estado colombiano y propósito de la industria del transporte es obtener la competitividad del sector, pues en torno de esta gira la competitividad del país.

Frente a este principio y la regulación, es importante analizar las actuales condiciones de operación desde la perspectiva del esquema empresarial y la prestación del servicio.

La información del movimiento de pasajeros por el modo carretero ha sido calculada a partir del movimiento de vehículos en los terminales de transporte, para lo cual se ha estimado una utilización del 75% de la capacidad ofrecida, estableciendo un promedio de 30 sillas para buses, 24 sillas para busetas, 14 sillas para microbuses y 4 sillas para los taxis.

La siguiente grafica permite establecer el comportamiento en el movimiento de pasajeros, en el país, el primer semestre del 2023:

CIFRAS ORIGEN DESTINO DESDE LAS TERMINALES-ENERO 2023

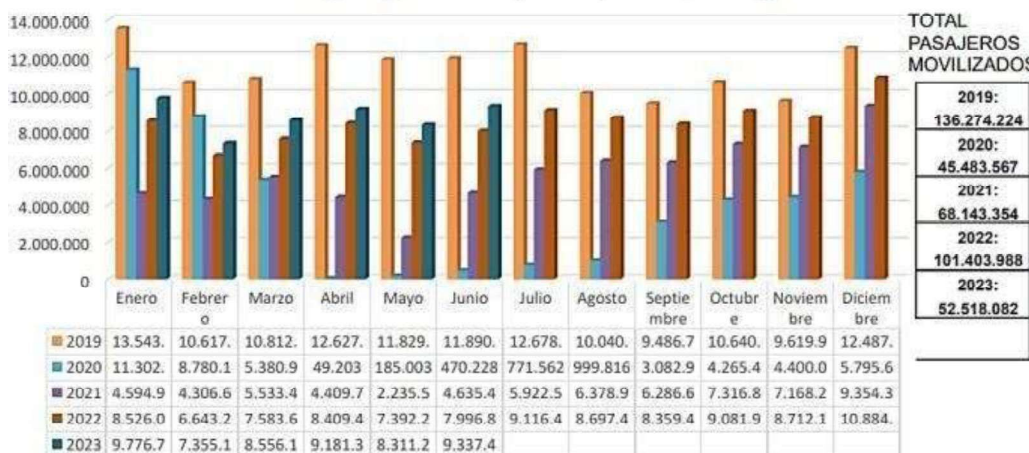


Fuente: MinTransporte

TOTAL PASAJEROS MOVILIZADOS 2023: 52.518.082

4

Movimientos de pasajeros 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023



Fuente: Portal logístico Ministerio de Transporte

TOTAL PASAJEROS MOVILIZADOS

2019:
136.274.224
2020:
45.483.567
2021:
68.143.354
2022:
101.403.988
2023:
52.518.082

El mes de junio del 2023 evidenció la cifra más alta durante el primer semestre, con una movilización de 10,077,875 pasajeros, en contraste con los 9.135.715 pasajeros de junio 2022; En el primer semestre del 2023 el sector presentó un crecimiento del 113% con respecto al mismo semestre de 2022, con una movilización de 52.518.082 pasajeros frente a 46.567.228 pasajeros movilizados el año anterior; Las cifras actuales evidencian que el sector proyecta cerrar el año movilizandando un total 115 millones de pasajeros, lo que representa un crecimiento del 113% con respecto a los 101 millones de pasajeros movilizados en el año 2022.



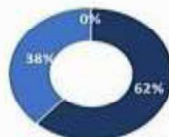
Teniendo en cuenta las cifras de pasajeros de acuerdo con los niveles de servicio más utilizados por los usuarios están: Lujo con 61,7%, Básico con 38,3% y Preferencial de lujo con un 0,01%

PASAJEROS POR NIVEL DE SERVICIO DESDE ENERO 2023


 CÁMARA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

NIVEL SERVICIO	PASAJEROS
LUJO	38.598.471
BÁSICO	24.000.173
PREFERENCIAL DE LUJO	0

NIVEL DE SERVICIO



■ LUJO ■ BÁSICO ■ PREFERENCIAL DE LUJO

Ahora bien, pese a un aumento significativo en la operación tanto del Transporte Terrestre como aéreo, encontramos que, con respecto al año 2022, el sector de Transporte de Pasajeros lidera la preferencia de los usuarios con un 79%, mientras que el sector Aéreo ocupa un 21%.

COMPARATIVO TRANSPORTE TERRESTRE VS TRANSPORTE AÉREO (2022)


 CÁMARA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS



COMPARATIVO TRANSPORTE TERRESTRE VS TRANSPORTE AÉREO (2023)


 CÁMARA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS



Teléfono Comutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co

3. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Según la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, de una muestra de 10.000 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran reportadas 40 empresas que tienen actividades económicas reportadas con el código **CIUU: H4921 - Transporte de pasajeros.**

A continuación, se muestra la información condensada por la Superintendencia de Sociedad respecto de dichas empresas:

INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CIUU: H4921 - Transporte de pasajeros.						
NIT	RAZON SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES	GANANCIA (PERDIDA)	TOTAL, ACTIVOS	TOTAL, PASIVOS	TOTAL, PATRIMONIO
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION - GIT MASIVO SA	\$ 117.192.305	\$ 10.460.501	\$ 368.872.257	\$ 286.461.174	\$ 82.411.083
900496469	COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	\$ 84.279.160	\$ 2.337.414	\$ 11.901.773	\$ 8.063.969	\$ 3.837.804
900496451	SERCOMLOG SAS	\$ 81.756.673	\$ 2.740.372	\$ 13.059.248	\$ 8.818.486	\$ 4.240.762
900100778	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM SA	\$ 66.094.191	\$ 5.012.916	\$ 51.629.860	\$ 133.252.409	(\$ 81.622.549)
800105213	TTRACTOCARGA LTDA	\$ 60.241.212	\$ 1.905.850	\$ 90.312.902	\$ 42.429.645	\$ 47.883.257
900208503	VIAS Y EXPLANACIONES S.A.	\$ 43.269.353	\$ 7.167.716	\$ 48.030.296	\$ 33.675.807	\$ 14.354.489
860005108	EXPRESO BOLIVARIANO S.A. ENEJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	\$ 41.702.145	(\$ 6.431.245)	\$ 71.696.558	\$ 56.788.173	\$ 14.908.385
891702598	SERVICIOS TECNICOS BANANEROS S.A.	\$ 41.650.316	\$ 1.916.162	\$ 16.272.898	\$ 3.896.062	\$ 12.376.836
	UNION					

805025780	METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES SA UNIMETRO SA EN REORGANIZACION	\$ 41.194.988	(\$ 9.003.077)	\$ 89.981.355	\$ 193.492.169	(\$ 103.510.814)
900277743	SERVIOIL DTC S.A.S.	\$ 30.840.424	\$ 311.009	\$ 20.341.396	\$ 12.998.693	\$ 7.342.703
814003209	INVERSIONES PASTO SAS	\$ 30.673.333	\$ 5.800.691	\$ 39.532.679	\$ 9.205.388	\$ 30.327.291
900366070	TRANSPORTES MAQUEHUA COLOMBIA SAS	\$ 29.593.357	\$ 515.479	\$ 34.443.168	\$ 12.926.077	\$ 21.517.091
890103161	TRANSPORTES SANCHEZ POLO SA	\$ 28.131.411	(\$ 12.496.933)	\$ 199.710.672	\$ 194.842.331	\$ 4.868.341
802021369	GRUPO EMPRESARIAL METRO-CARIBE S.A. G.E. EN REORGANIZACION	\$ 27.530.402	(\$ 2.424.385)	\$ 39.749.015	\$ 32.095.351	\$ 7.653.664
900906634	LOGISTICA DE CARGA ESPECIALIZADA MULTIMODAL SAS	\$ 25.203.210	\$ 3.329.828	\$ 33.528.332	\$ 20.865.385	\$ 12.662.947
900323257	JAMAQ S.A.S	\$ 23.993.186	\$ 632.983	\$ 27.939.720	\$ 22.812.317	\$ 5.127.403
800001845	SERPET JR & CIA SAS	\$ 22.831.692	\$ 1.811.938	\$ 45.749.237	\$ 6.905.986	\$ 38.843.251
802009482	LOGISTICA DE DISTRIBUCION SANCHEZ POLO SA	\$ 22.522.025	(\$ 1.462.200)	\$ 35.519.008	\$ 43.444.740	(\$ 7.925.732)
817002585	ZAFRAS SA	\$ 22.165.732	\$ 1.466.313	\$ 18.322.083	\$ 11.195.021	\$ 7.127.062
822006605	OPERA TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL SAS EN REORGANIZACION	\$ 20.808.479	(\$ 1.634.536)	\$ 24.137.078	\$ 32.826.284	(\$ 8.689.206)
900488509	PETROLIQUIDOS S.A.S	\$ 19.574.295	\$ 1.141.499	\$ 21.647.021	\$ 13.865.543	\$ 7.781.478
802016387	RATTAN HOLDING S.A.	\$ 17.617.972	(\$ 5.464.307)	\$ 109.489.310	\$ 66.895.869	\$ 42.593.441
901047848	ASFALCARGO S.A.S	\$ 17.552.771	\$ 755.468	\$ 6.181.347	\$ 3.164.574	\$ 3.016.773
900499620	VOLMAK SUMITRANSPORTES SAS	\$ 16.668.392	\$ 526.069	\$ 9.357.575	\$ 4.939.555	\$ 4.418.020
860062719	ANGELCOM S.A.S.	\$ 16.487.907	\$ 161.745	\$ 11.375.320	\$ 10.157.898	\$ 1.217.422
810006450	INVERSIONES PAYSANDU SAS	\$ 16.487.034	\$ 492.526	\$ 9.806.011	\$ 5.410.754	\$ 4.395.257
80002915				\$ 22.818.905	\$	

6	PALMIRA SA	\$ 16.418.696	\$ 292.360		18.894.448	\$ 3.924.457
900422419	COMPANIA INTEGRAL DE TRNSPORTES SAS	\$ 16.296.690	\$ 161.885	\$ 12.773.479	\$ 11.124.450	\$ 1.649.029
830057762	AMERICAN LOGISTC DE COLOMBIA SAS	\$ 14.370.931	\$ 89.997	\$ 8.799.773	\$ 1.627.284	\$ 7.172.489
830500354	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T SA	\$ 12.559.609	(\$ 1.339.965)	\$ 45.398.668	\$ 21.292.841	\$ 24.105.827
900569226	EASY CAR LOGISTICA SAS	\$ 12.505.134	\$ 794.411	\$ 12.127.652	\$ 8.414.899	\$ 3.712.753
830507387	METROLINEA S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCUTRACION	\$ 11.970.609	(\$ 102.850.983)	\$ 218.186.823	\$ 309.191.156	(\$ 91.004.333)
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	\$ 11.678.594	\$ 748.868	\$ 8.404.165	\$ 3.680.247	\$ 4.723.918
805013141	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FREDDY DELGADO SAS	\$ 11.618.189	\$ 865.175	\$ 8.046.998	\$ 4.826.806	\$ 3.220.192
801004063	TRANSCARTER SAS	\$ 10.979.968	\$ 562.318	\$ 20.402.391	\$ 15.938.718	\$ 4.463.673
900757722	OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN S.A.S.	\$ 10.648.941	(\$ 2.931.188)	\$ 21.324.722	\$ 10.950.522	\$ 10.374.200
900812184	CARMINER S.A.S.	\$ 10.576.347	\$ 910.002	\$ 10.766.355	\$ 6.127.637	\$ 4.638.718
900495568	TCC LOGISTICA INTEGRAL SAS	\$ 10.506.984	\$ 2.824	\$ 5.551.155	\$ 2.603.043	\$ 2.948.112
901080539	LOGISTICA MULTIMODAL ESPECIALIZADA - LME SAS	\$ 10.240.417	\$ 800.804	\$ 7.718.779	\$ 3.851.518	\$ 3.867.261
900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	\$ 9.847.365	\$ 659.680	\$ 45.110.677	\$ 38.658.554	\$ 6.452.123
805021657	MOVITRANS SAS EN REORGANIZACION	\$ 9.811.740	(\$ 238.899)	\$ 14.769.500	\$ 13.416.489	\$ 1.353.011

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se procedió al cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacionales de las empresas de la muestra.

La información sobre el análisis de indicadores financieros se encuentra condensada en la siguiente tabla:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

NIT	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION - GIT MASIVO SA	1,287686746	0,776586389	0,036516296	0,126930755	0,028358058
900496469	COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	1,475919984	0,677543505	0,289859001	0,609049863	0,196392084
900496451	SERCOMLOG SAS	1,480894566	0,675267519	0,310753116	0,646198018	0,209841486
900100778	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM SA	0,387459112	2,580917496	0,037619703	-0,061415823	0,097093349
800105213	TTRACTOCARGA LTDA	2,128533057	0,469807127	0,044917887	0,039802013	0,021102743
900208503	VIAS Y EXPLANACIONES S.A.	1,426255234	0,701136778	0,212844669	0,499336201	0,149233226
860005108	EXPRESO BOLIVARIANO S.A. ENEJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	1,262526231	0,792062751	- 0,113249725	-0,431384419	-0,089700889
891702598	SERVICIOS TECNICOS BANANEROS S.A.	4,176755401	0,239420293	0,491820202	0,154818404	0,117751737
805025780	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES SA UNIMETRO SA EN REORGANIZACION	0,465038743	2,150358471	- 0,046529413	0,086977164	-0,100054917
900277743	SERVIOIL DTC S.A.S.	1,5648801	0,639026594	0,023926175	0,0423562	0,015289462
814003209	INVERSIONES PASTO SAS	4,294515234	0,232855153	0,630140848	0,191269672	0,146731543
900366070	TRANSPORTES MAQUEHUA COLOMBIA SAS	2,664626553	0,375287111	0,039878998	0,023956724	0,014966074
890103161	TRANSPORTES SANCHEZ POLO SA	1,024986054	0,97562303	- 0,064138696	-2,566979799	-0,062575189

80202136 9	GRUPO EMPRESARIAL METRO-CARIBE S.A. G.E. EN REORGANIZACION	1,23846643 7		- 0,075536952		
			0,807450222		-0,316761358	-0,060992329
90090663 4	LOGISTICA DE CARGA ESPECIALIZADA MULTIMODAL SAS	1,60688777 1	0,622320997	0,159586224	0,262958378	0,099313858
90032325 7	JAMAQ S.A.S	1,22476467 4	0,816483379	0,027747423	0,123450995	0,022655309
80000184 5	SERPET JR & CIA SAS	6,62457714 2	0,150953031	0,262372093	0,046647434	0,039605863
80200948 2	LOGISTICA DE DISTRIBUCION SANCHEZ POLO SA	0,81756751 2	1,223140579	- 0,033656549	0,184487691	-0,04116669
81700258 5	ZAFRAS SA	1,63662783 7	0,61101246	0,130979031	0,205738774	0,08002982
82200660 5	OPERA TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL SAS EN REORGANIZACION	0,7352973	1,359994114	- 0,049793513	0,188111089	-0,067718885
90048850 9	PETROLIQUIDOS S.A.S	1,56120975 6	0,640528921	0,082326311	0,146694368	0,052732383
80201638 7	RATTAN HOLDING S.A.	1,63671257 5	0,610980825	- 0,081683773	-0,12828987	-0,049907219
90104784 8	ASFALCARGO S.A.S	1,95329513 5	0,511955404	0,238726603	0,250422554	0,122217374
90049962 0	VOLMAK SUMITRANSPORTE S SAS	1,89441660 2	0,527866995	0,106501294	0,119073476	0,056218518
86006271 9	ANGELCOM S.A.S.	1,11984979 6	0,892976901	0,015923078	0,132858614	0,014218941
81000645 0	INVERSIONES PAYSANDU SAS	1,81231876 4	0,551779312	0,091027239	0,112058521	0,050226948
80002915 6	PALMIRA SA	1,20770424 2	0,828017295	0,015473328	0,07449693	0,012812184
90042241 9	COMPANIA INTEGRAL DE TRNSPORTES SAS	1,14823465 4	0,870902125	0,01455218	0,098169893	0,012673525
83005776 2	AMERICAN LOGISTC DE COLOMBIA SAS	5,40764427 1	0,184923407	0,055305036	0,012547527	0,010227196
83050035 4	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T SA	2,13210947 3	0,469019069	- 0,062930306	-0,055586767	-0,029515514
90056922 6	EASY CAR LOGISTICA SAS	1,44121183 2	0,693860526	0,094405292	0,213968179	0,065504106
83050738 7	METROLINEA S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCUTRACI ON	0,70566967 6	1,417093625	- 0,332645294	1,130176769	-0,471389526

90047077 2	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	2,28358721 6	0,437907514	0,203483081	0,158526884	0,08910677
80501314 1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FREDDY DELGADO SAS	1,66714759 2	0,599826917	0,17924379	0,268671868	0,10751525
80100406 3	TRANSCARTER SAS	1,28005219 7	0,781218143	0,035280002	0,125976522	0,027561377
90075772 2	OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN S.A.S.	1,94737036 3	0,513513001	- 0,267675641	-0,282545931	-0,137454922
90081218 4	CARMINER S.A.S.	1,75701579 6	0,569146847	0,148507818	0,196175323	0,084522756
90049556 8	TCC LOGISTICA INTEGRAL SAS	2,13256369 6	0,468919171	0,001084884	0,000957901	0,000508723
90108053 9	LOGISTICA MULTIMODAL ESPECIALIZADA - LME SAS	2,00408747 9	0,498980214	0,207919059	0,207072654	0,103747497
90000950 7	RTA PUNTO TAXI SAS	1,16690026 7	0,856971266	0,01706427	0,102242316	0,014623589
80502165 7	MOVITRANS SAS EN REORGANIZACION	1,10084687 6	0,90839155	- 0,017806372	-0,176568409	-0,016175158

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

La entidad, evaluó la situación financiera de 40 empresas del sector, para definir los requisitos de capacidad financiera de los proveedores de dichos servicios. Así las cosas, se logró establecer un intervalo de referencia para todos los indicadores financieros utilizando:

(a) la media de la muestra; y (b) una desviación estándar, calculadas de la siguiente forma:

- **Media muestral:** $\bar{x} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n}{n}$
- **Desviación estándar:** $\sigma = \sqrt{\frac{\sum (x_i - \bar{x})^2}{n}}$

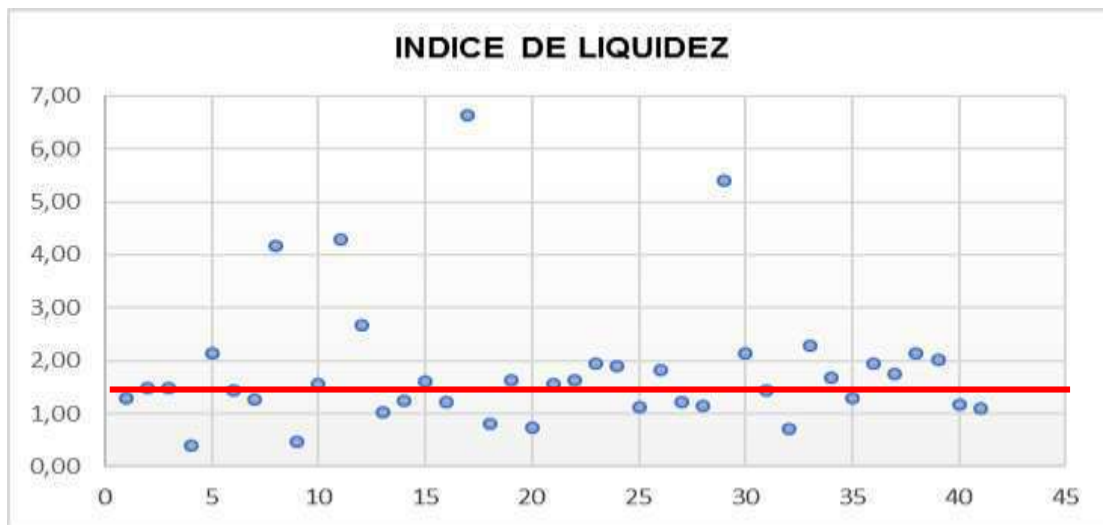
Teniendo en cuenta que el Municipio de Santa Catalina, Bolívar, debe asegurar que el proveedor de los servicios para la implementación del proyecto priorizado por la entidad,

tengan la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional con base en la metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

Mide la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones a corto plazo. Permite establecer la facilidad o dificultad que tienen los proponentes para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

El objeto principal de este análisis es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes guardando un cierto margen de seguridad en previsión de alguna situación que ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato. Entonces se puede decir que este indicador entre más alto se considera mejor.



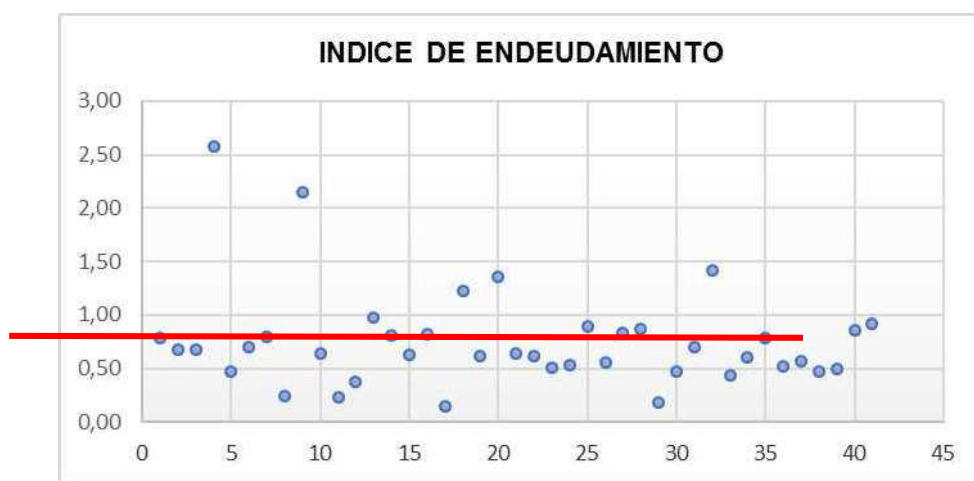
Realizado el análisis de la muestra antes anotada, y luego de excluidas los datos atípicos, encontramos que, el promedio de la muestra es del 1,83.

Numero de Datos	40
Límite Superior	6,26
Límite Inferior	0,39
Promedio Acotado o Media	1,83
Mediana	1,56
Desviación Estándar	1
Indicador Recomendado	1,40
Empresas que cumplen	21 empresas (52,5%)

El Municipio de Santa Catalina, Bolívar, estableció un intervalo para el índice de liquidez con base en la media y la desviación estándar. Éste da como resultado un indicador mayor o igual a 1,40. Así las cosas, se considera que los Proveedores de servicios, con índice de liquidez mayor o igual a 1,40 están en capacidad de responder a las obligaciones derivadas del presente contrato.

• ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Mide en qué grado y en qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Se trata de establecer el riesgo que corre la entidad, en el cumplimiento de objeto contractual y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento.

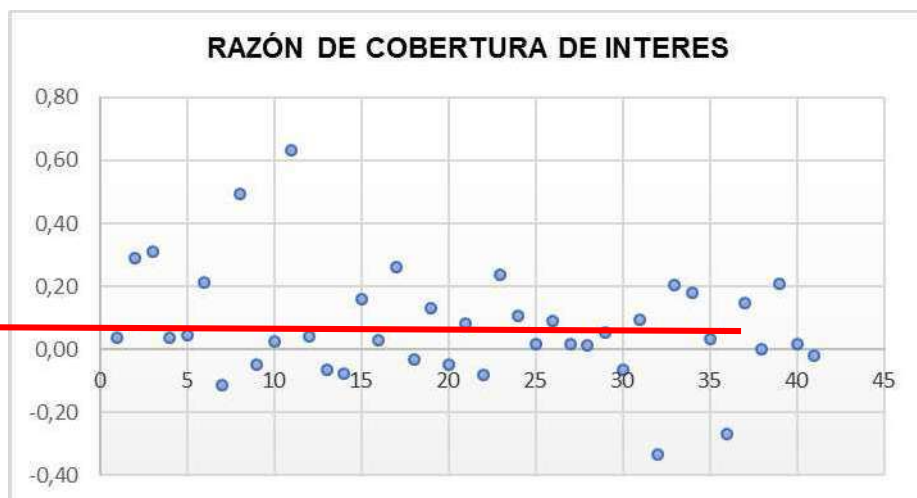


Numero de Datos	40
Límite Superior	2,58
Límite Inferior	0,15
Promedio Acotado o Media	0,75
Mediana	0,64
Desviación Estándar	0
Indicador Recomendado	0,70 o 70%
Empresas que cumplen	24 empresas (60%)

El Municipio de Santa Catalina, Bolívar, siguió para el índice de endeudamiento el procedimiento descrito para el índice de liquidez, utilizando el promedio y una desviación estándar a partir de la información de las empresas de la muestra. Así las cosas, los proponentes interesados en participar en el proceso de selección de la referencia, deberán acreditar un índice de endeudamiento menor o igual al 0,70 o del 70%.

• RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Establece la relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con el nivel de endeudamiento.



Numero de Datos	40
Límite Superior	0,63
Límite Inferior	-0,33
Promedio Acotado o Media	0,07
Mediana	0,04
Desviación Estándar	0
Indicador Recomendado	0,07
Empresas que cumplen	17 empresas (42,5%)

El Municipio de Santa Catalina, fijó la razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0,07 con el objetivo de ampliar el número de Proponentes potenciales y no poner en peligro el cumplimiento del objeto del contrato.

• CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de la firma.

La base de datos aplicada para el cálculo de los indicadores de capacidad organizacional es la misma utilizada para calcular los indicadores de capacidad financiera.

- a. **Utilidad operacional sobre patrimonio:** El rendimiento del patrimonio de las compañías es evaluado de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio.
- b. **Utilidad operacional sobre activos:** El rendimiento de los activos de las compañías es evaluado de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

• **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:**



Numero de Datos	40
Límite Superior	1,13
Límite Inferior	-2,57
Promedio Acotado o Media	0,07
Mediana	0,12
Desviación Estándar	0
Indicador Recomendado	0,07
Empresas que cumplen	26 empresas (65%)

De acuerdo al análisis de la muestra seleccionada, y teniendo en cuenta el comportamiento de las utilidades de las empresas que componen el sector de los servicios de transporte de pasajeros en los últimos años, y atendiendo las condiciones particulares en que se desarrollara la ejecución del contrato objeto del presente análisis del sector, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir a los proponentes debe ser mayor o igual a 0,07.

- RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:



Numero de Datos	40
Límite Superior	0,21
Límite Inferior	-0,47
Promedio Acotado o Media	0,02
Mediana	0,02
Desviación Estándar	0
Indicador Recomendado	0,02
Empresas que cumplen	21 empresas (52,5%)

De acuerdo a las variaciones estadísticas y atendiendo la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, y teniendo en cuenta que, la rentabilidad sobre activos siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre el patrimonio, el Municipio de Santa Catalina, Bolívar estima conveniente establecer un indicador igual o mayor 0,02.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta el análisis del sector de los servicios de transporte, se debe tener la precaución de no excluir posibles proponentes que, aunque para un indicador específico tengan regular desempeño que el promedio de su sector, pueden estar en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato.

Así las cosas, los indicadores de la capacidad financiera del presente proceso contractual son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR		DESCRIPCIÓN	VALOR
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A:	$\geq 1,40$
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A:	$\leq 0,70$ o 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A:	$\geq 0,07$

Así mismo al evaluar la capacidad que tienen las organizaciones de la muestra seleccionada del sector del transporte de pasajeros, los indicadores de capacidad organizacional establecidos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR		DESCRIPCION	VALOR
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A:	$\geq 0,02$
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A:	$\geq 0,07$

4. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo c. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a

Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado a que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el proceso SI será convocado a limitar MiPymes territoriales y/o nacionales.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US \$	125.000
COL \$	511.708.497

Emprendimientos y empresas de mujeres

El artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adiciona al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.14, mediante el cual desarrolla los conceptos de emprendimiento y empresa de mujeres bajo CUATRO aspectos que podrán ser acreditados de la siguiente forma:

Acreditación de los Criterios de emprendimientos y empresas de mujeres Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021	
CONDICIONES	FORMA DE ACREDITACIÓN
1) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	El proponente, persona jurídica, deberá presentar Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley), o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Empleos de nivel directivo: aquellos empleos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo: - Los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando, o - Los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones	El proponente, persona jurídica, deberá presentar Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley), o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Esta certificación deberá Relacionar: Nombre completo y número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo proponente. - Como soporte, se deberá anexar: - Copia de los respectivos documentos de identidad de las personas relacionadas. - Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones. - Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se

orientadas a representar al empleador.	demuestren los pagos realizados por el empleador.
3) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	El proponente, persona natural, deberá presentar con su propuesta, copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil (vigente).
4) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	El proponente, persona jurídica, deberá presentar certificación expedida por el representante legal.
El proponente, persona jurídica, deberá presentar certificación expedida por el representante legal.	

El artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, condiciona en primer lugar la aplicación de los criterios diferenciales para el acceso a emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, a las siguientes modalidades de selección definidas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

De igual manera, establece que, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las entidades públicas deberán incluir en la estructuración de sus documentos precontractuales, requisitos habilitantes diferenciales, relacionados con los siguientes aspectos:

Modalidades de selección en los que aplica los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres
Licitación Pública. Selección Abreviada de Menor Cuantía Concurso de Méritos.
Aspectos sobre los que aplica los requisitos habilitantes diferenciales
1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional.

5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Se podrá desarrollar uno o varios criterios diferenciales de los aquí enunciados, siempre y cuando los mismos sean adecuados para garantizar el cumplimiento de los contratos y no pongan en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual (recursos públicos, ni la ejecución del mismo).

Se podrá desarrollar uno o varios criterios diferenciales de los aquí enunciados, siempre y cuando los mismos sean adecuados para garantizar el cumplimiento de los contratos y no pongan en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual (recursos públicos, ni la ejecución del mismo).

En virtud de lo anterior, el comité técnico, como responsable de los criterios de experiencia, deberá analizar y disponer cuál o cuáles requisitos habilitantes diferenciales aplicará cuando las proponentes sean emprendimientos y empresas de mujeres.

En este sentido, el comité técnico evaluador verificará la experiencia conforme las reglas diferenciales establecidas, siempre que el proponente demuestre cumplir con la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional

Frente a los indicadores financieros y de capacidad organizacional, será el comité estructurador financiero quien determine la posibilidad de establecer criterios diferenciales para este tipo de empresas, sin que ello implique un riesgo eventual y futuro para la ejecución del contrato. La verificación del cumplimiento de dicha condición por parte de los oferentes deberá ser realizada por parte del comité evaluador financiero.

Criterio del valor de la garantía de seriedad de la oferta

En lo que refiere al criterio del valor de la garantía de seriedad de la oferta, el mismo podrá ser objeto de regulación futura por parte de Colombia Compra Eficiente; en ese orden, será discrecionalidad del comité estructurador jurídico, conforme al análisis del sector y recomendación que haya realizado el comité estructurador técnico y financiero, determinar la posibilidad de establecer un valor inferior a la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se haya emitido el pronunciamiento oficial por parte de CCE.

Puntaje adicional a emprendimientos y empresas de mujeres

Puntaje adicional a emprendimientos y empresas de mujeres

Con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación (Selección Abreviada por Subasta Inversa y Mínima Cuantía), las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

Se precisa que la estructuración de los requisitos diferenciales así como el otorgamiento de puntaje por acreditación de condición de emprendimiento o empresa de mujeres, estará a cargo del comité estructurador designado por el Ordenador del Gasto para los procesos de contratación dentro del SENA, el cual deberá tener en cuenta los resultados del análisis de sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que se requieren y sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el caso de proponentes plurales, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 establece que los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de sus integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Análisis de la posibilidad de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a las Mipyme

Objeto contractual del proceso al que corresponde este Estudio de Sector	Criterio	SI	NO
	El Proceso de selección es inferior US\$125.000	X	
	El presente proceso podrá limitarse a MiPymes	X	

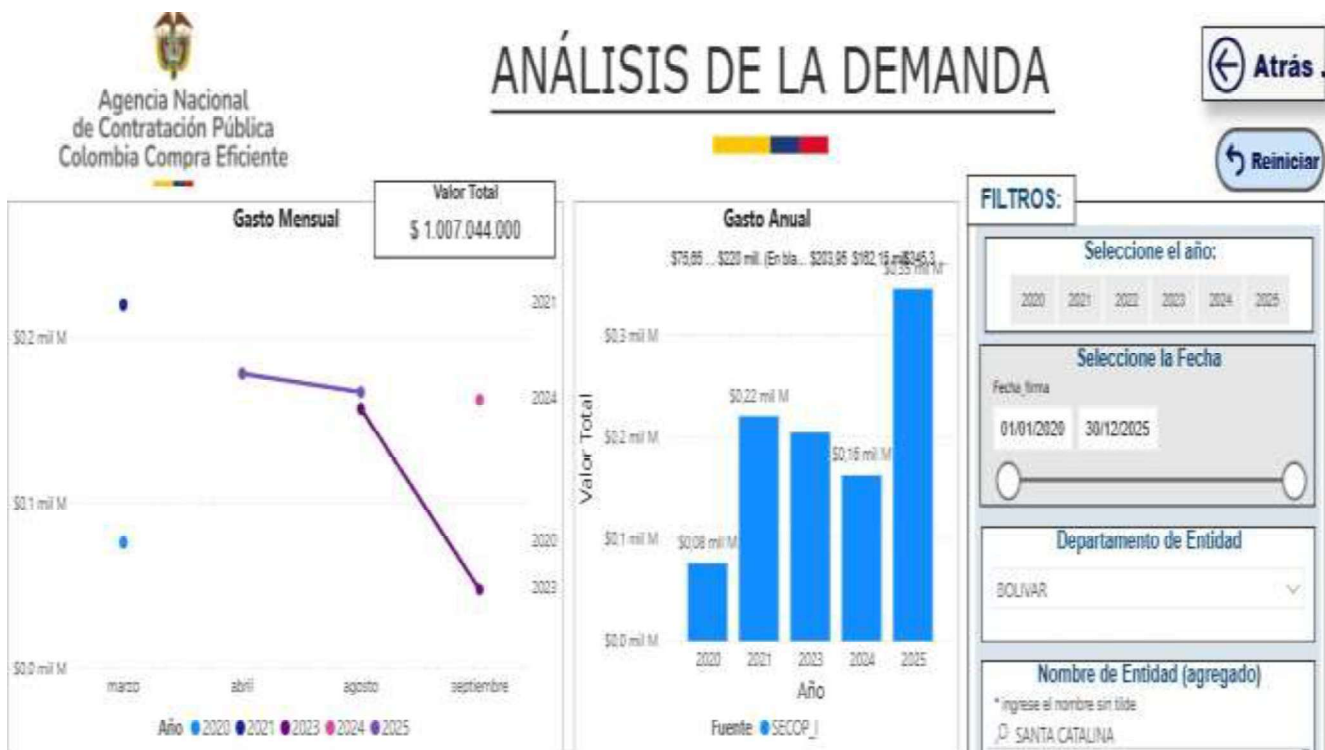
5. ANALISIS DE LA DEMANDA

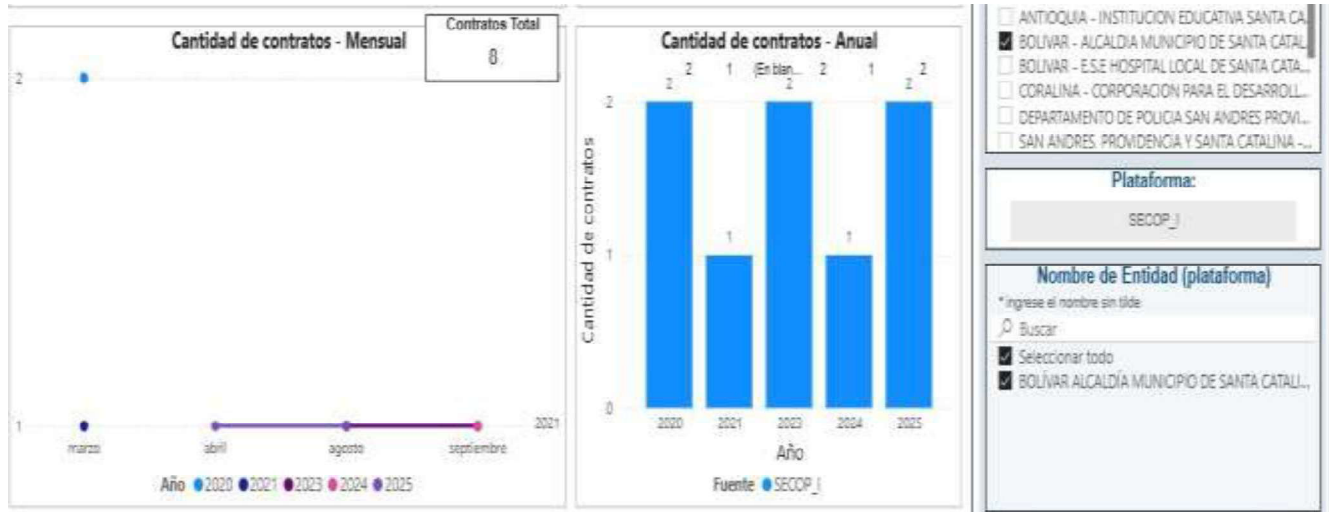
De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar en la Alcaldía Municipal de santa catalina bolívar, encontrándose lo siguiente:

La información y base estadística que utilizamos para el presente estudio está sujeto a los Informes arrojados al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras del MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional del contratación de Colombia Compra eficiente, para las vigencias 01 de Enero de 2020 Hasta 30 Diciembre del 2025, la concentración del gasto de la categoría “7811 – Transporte de pasajeros por carretera. El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

ANALISIS DE LA DEMANDA UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Análisis general del gasto





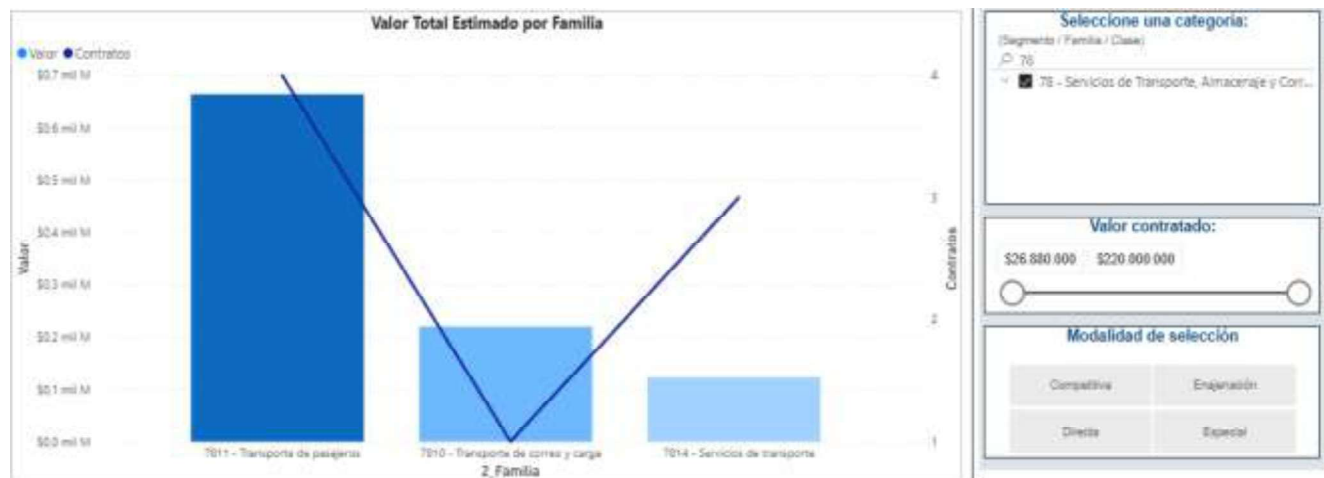
Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte diciembre de 2025.

Los gastos anual y mensual asociados por vigencias estudiadas en la categoría 781118, se ha estimado que el Municipio de Santa Catalina ha contratado alrededor de \$ 1.007.044.000. tal como se evidencio anteriormente.

El comportamiento anual evidencia una tendencia creciente, con incrementos significativos en las vigencias 2024 y 2025, cuando el valor contratado superó los \$160 mil millones y \$ 340 mil millones respectivamente, consolidando el mayor volumen del periodo analizado.

Este comportamiento confirma una demanda constante y significativa, especialmente en proyectos operativos y misionales asociados a movilidad institucional, seguridad y transporte especializado

Distribución del gasto por familia UNSPSC



Clasificador de Bienes y Servicios - Familia s		2023			2024			2025			Total	
		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	1	\$156.750.000	15,57%	1	\$162.150.000	16,10%	2	\$345.296.000	34,29%	4	\$664.196.000	65,96%
7810 - Transporte de correo y carga											\$220.000.000	21,05%
7814 - Servicios de transporte	1	\$47.200.000	4,69%								\$122.848.000	12,20%
Total	2	\$203.950.000	20,25%	1	\$162.150.000	16,10%	2	\$345.296.000	34,29%	8	\$1.007.044.000	100,00%

Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte diciembre de 2025.

El análisis consolidado por clasificador de bienes y servicios de la herramienta Análisis de la Demanda – ANCP-CCE muestra que, para el periodo 2023–2025, las familias con mayor participación en el gasto público del Municipio de Santa Catalina y otras entidades del departamento son:

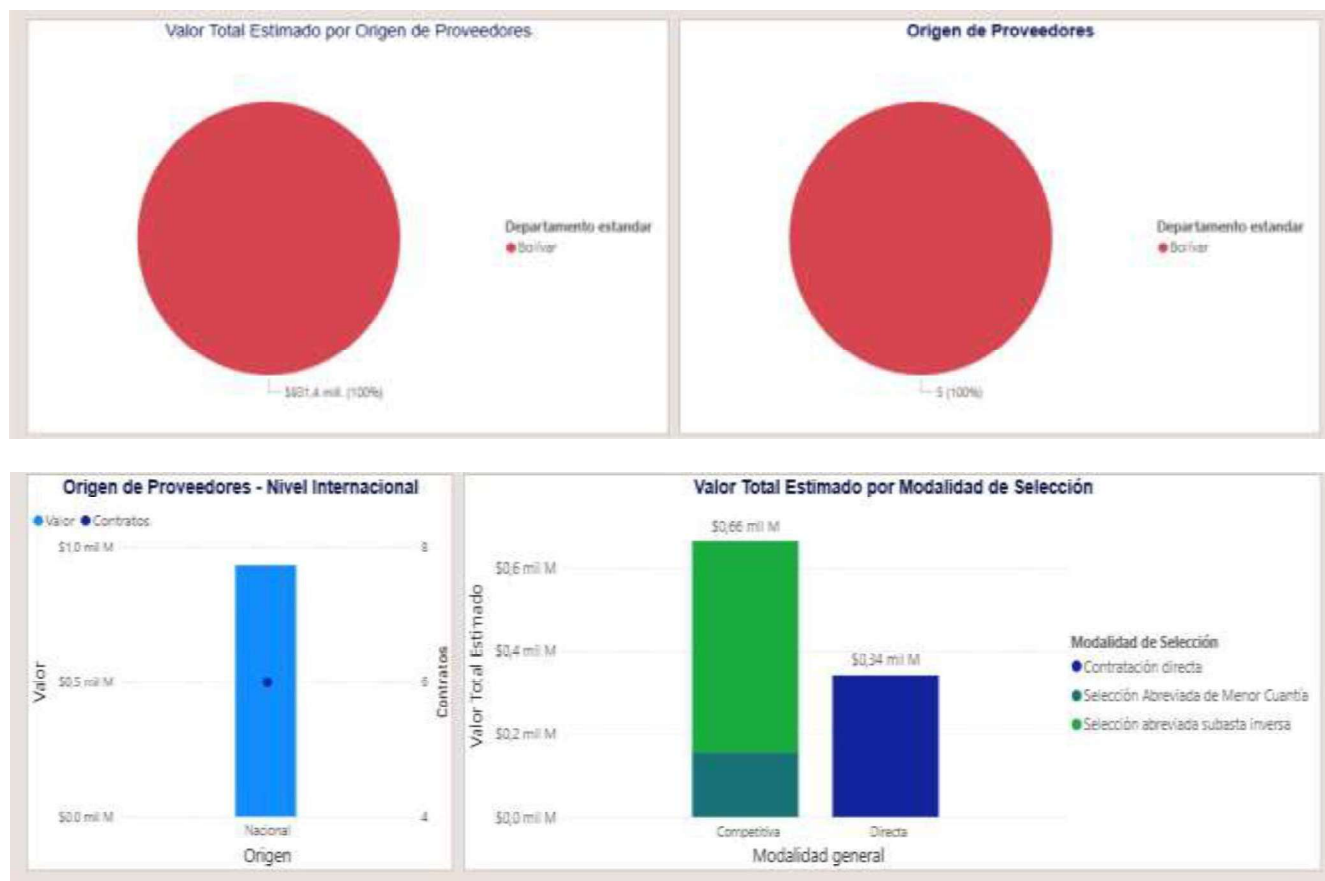
7811 – Transporte de Pasajeros - Contratos(4) valor \$664.196.000 participacion 65.96%
 7810 – Transporte de Correo y Carga -Contratos (1) valor \$220.000.000 participacion 21.85%
 7814 – Servicio de Transporte Contratos (3) - valor \$122.848.000 participacion 12.20%

Este comportamiento evidencia:

- La alta prioridad institucional en inversiones vinculadas a la movilidad operativa y fortalecimiento logístico.
- La familia 7811 – Transporte de Pasajeros registra participación significativa y contrataciones recurrentes, lo que confirma la existencia de un mercado activo, plural y competitivo, directamente relacionado con el objeto del presente proceso.
- La estabilidad del gasto en estas categorías respalda la viabilidad de adelantar la contratación mediante Selección Abreviada con Subasta Inversa, garantizando competencia efectiva.

Proveedores y origen geográfico





Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte diciembre de 2025.

El análisis del comportamiento del gasto público en el periodo 2020–2025, según la herramienta Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, evidencia que la contratación en categorías relacionadas con movilidad operativa y Transporte Terrestre ha sido ejecutada por un conjunto amplio y diverso de proveedores.

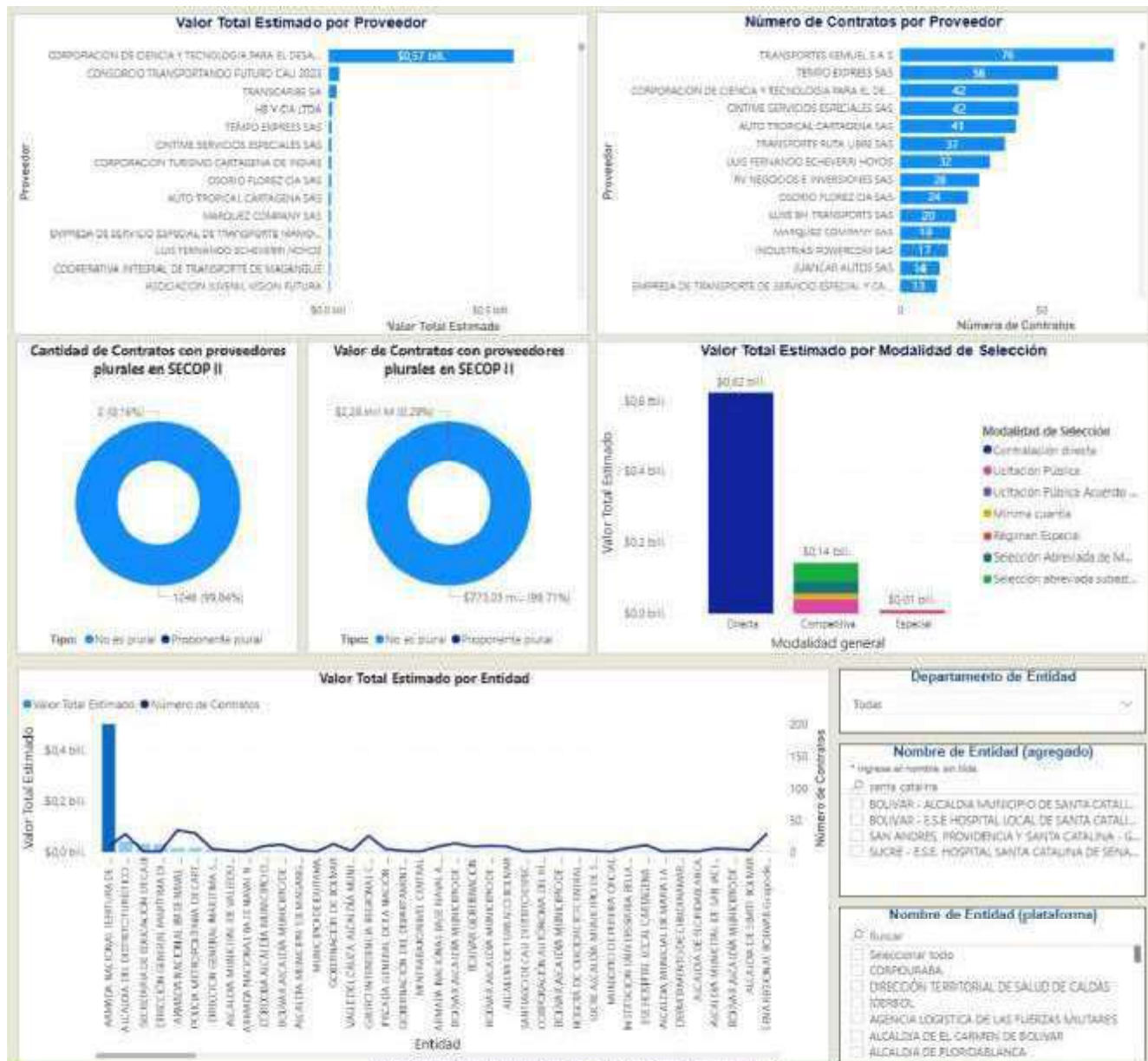
6. ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta contempla la realización de un estudio de las capacidades financieras y organizacionales de las empresas del sector, estas capacidades financieras y organizacionales buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan el estado financiero y muestran la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato en consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos con base en su conocimiento del sector.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			2025			Total	
		atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
	7810 - Transporte de correo y carga	27	\$1.779.611.010	0,23%	27	\$1.281.526.210	0,17%	190	\$16.412.986.352 2,12%
	7811 - Transporte de pasajeros	113	\$12.408.397.673	1,61%	110	\$18.929.053.911	2,44%	512	\$114.225.048.737 14,73%
	7812 - Manejo y embalaje de material							17	\$125.698.782 0,02%
	7813 - Almacenaje	37	\$289.069.420	0,03%	25	\$3.889.353.950	0,50%	124	\$4.756.469.532 0,61%
	7814 - Servicios de transporte	2	\$25.428.610.345	3,28%	2	\$68.267.712	0,01%	50	\$27.324.392.754 3,52%
	7816 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	58	\$188.436.560.498	21,72%	40	\$59.546.378.223	7,68%	355	\$612.469.424.812 78,00%
	Total	235	\$208.400.248.846	26,88%	204	\$83.714.580.006	10,80%	1248	\$775.314.020.889 100,00%

Conclusiones:

- La contratación de este tipo de adquisición ascendió a un valor de \$ 775.313.020.889 Mil M los últimos cinco años
- El número de proveedores que pueden suministrar estos bienes de acuerdo con la consulta realizada en el sistema de abastecimiento estratégico de Colombia compra ascienden a 311
- Se ha celebrado más de 1248 contratos por el código de consulta.
- La modalidad de contratación rectora para este tipo de proceso corresponde a Selección abreviada subasta inversa.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

El análisis de precios de mercado tiene como finalidad determinar el valor de referencia del proceso de contratación, a partir de la comparación objetiva de las cotizaciones suministradas por diferentes proveedores y del comportamiento histórico de adquisiciones similares en el sector público. Este procedimiento garantiza la identificación de un valor razonable, competitivo y técnicamente justificado, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Para este proceso, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA** la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA BOLIVAR adelantó la recolección y análisis de tres (3) cotizaciones emitidas por proveedores con experiencia en suministros de **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES AUTOMOTOR**:

ESTUDIO DE MERCADO											
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA"											
No. de Ruta	NOMBRE DE LAS RUTAS	Días	COTIZANTE # 1 EMPRESA HB Y CIA SAS		COTIZANTE # 2 SERVITRASCAL S.A.S		COTIZANTE # 3 COOPERARIVA DE SERVICIO ESPECIAL DEL NORTE SENOCOOP		Promedio Aritmetico- Precio de Referencia	PROMEDIO 2026	
			Precio Unitario Diario de las 3 Rutas (Iva Incluido)	Valor Total	Precio Unitario Diario de las 3 Rutas (Iva Incluido)	Valor Total	Precio Unitario Diario de las 3 Rutas (Iva Incluido)	Valor Total	Precio Unitario Diario de las 3 Rutas	Valor Total	
1	Recorridos de Colorado y Hobo a Santa Catalina trayecto Ida Y Vuelta	22	\$ 4.101.000	\$ 90.222.000	\$ 4.110.000	\$ 90.420.000	\$ 4.119.000	\$ 90.618.000	\$ 4.110.000	\$ 90.420.000	
2	Recorridos Loma Arena y Pueblo Nuevo hacia la IE Miguel Nevado, Ida y Vuelta										
3	Hobo y Colorado hacia Loma Arena, Ida y Vuelta										
Total				\$ 90.222.000		\$ 90.420.000		\$ 90.618.000		\$ 90.420.000	

PRESUPUESTO OFICIAL				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA”				
No. de Ruta	NOMBRE DE LAS RUTAS	Días	Promedio Aritmetico-Precio de Referencia	PROMEDIO 2026
			Precio Unitario Diario de las 3 Rutas	Valor Total
1	Recorridos de Colorado y Hobo a Santa Catalina trayecto Ida Y Vuelta	22	\$ 4.110.000	\$ 90.420.000
2	Recorridos Loma Arena y Pueblo Nuevo hacia la IE Miiguel Nevado, Ida y Vuelta			
3	Hobo y Colorado hacia Loma Arena, Ida y Vuelta			
Total				\$ 90.420.000

Las cotizaciones obtenidas evidencian coherencia técnica, similitud en las especificaciones y consistencia en los precios, lo que permite establecer un rango competitivo y representativo del mercado automotor especializado. Los valores ofertados se encuentran alineados con antecedentes de contratación pública en categorías relacionadas con vehículos de uso operativo, transporte institucional y líneas de apoyo táctico.

Tabla resumen de cotizaciones

Proveedor	Valor total ofertado (COP)
EMPRESA HB Y CIA SAS. – Cotización 1	\$ 90.222.000
SERVITRASCAL S.A.S – Cotización 2	\$ 90.420.000
COOPERARIVA DE SERVICIO ESPECIAL DEL NORTE SENOCOOP Cotización 3	\$ 90.618.000
Promedio aritmético – Precio de referencia	\$ 90.420.000

El **promedio aritmético**, equivalente a **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS \$ 90.420.000**, se adopta como **precio oficial de referencia** para el proceso de contratación, conforme a la metodología definida por Colombia Compra Eficiente para la estimación del valor del contrato. El análisis realizado permite concluir que

- Las tres ofertas se encuentran dentro de un margen de variación bajo, lo cual demuestra estabilidad y madurez del mercado de Transporte de Pasajeros.
- Los precios son consistentes con procesos similares adelantados por entidades públicas del orden nacional y territorial.
- No se evidencia concentración de mercado ni riesgo de posición dominante, pues existe pluralidad efectiva de proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos.
- El valor de referencia es técnicamente razonable y financieramente viable, en

concordancia con el presupuesto disponible mediante el CDP expedido, relacionado a continuación:

Numero Certificado de disponibilidad Presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor Certificado de disponibilidad Presupuestal
2026.CEN.01.000226	AGOSTO 18 DE 2026	\$ 90.420.000

7.1. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato será la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA**, en el Departamento de Bolívar.

7.2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la contratación que se pretende celebrar corresponderá a la suma de: **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 90.420.000)** Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurran los CONTRATISTAS por causa u ocasión de la ejecución de los respectivos contratos. El valor del contrato será pagado por EL MUNICIPIO a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: Por mensualidades vencidas, De seis (6) días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado, de acuerdo con el número de días calendario escolar en los que se haya prestado el servicio de transporte, debidamente certificados por el supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, quien a su vez verificará el cumplimiento de la prestación del servicio a través de los rectores de las Instituciones Educativas municipales en las que se le preste el servicio y previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) así como aportes parafiscales, conforme los requerimientos de ley, por parte de EL CONTRATISTA. El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor, paz y salvo de los pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales e informe final de ejecución del contrato.

En todo caso, el MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA las sumas de dinero correspondientes a los recorridos de las rutas y días calendario efectivamente realizados, de conformidad con los valores establecidos en el cuadro de cálculo utilizado para establecer el valor total del contrato, en el presente estudio.

Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Santa Catalina, Bolívar, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería de dicha entidad territorial, en el momento de realizar el pago, automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que EL CONTRATISTA tenga en mora por cualquier concepto.

Para el pago, además, deberá constar que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago a EL CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio, en el pliego de condiciones y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos a EL CONTRATISTA por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal

7.3. TIEMPO DE EJECUCION – PLAZO

El objeto del contrato se ejecutará durante un plazo de (22) veintidós días calendario escolar o hasta agotar el valor del contrato, de acuerdo con el valor del mismo, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos de ejecución del contrato.

RESPONSABLE	
JOSE ANTONIO CERVANTES CALDERÓN Secretario de Gobierno Municipio de Santa Catalina, Bolívar	FIRMA: 

Documento elaborado el 02 septiembre de 2026

Elaboró: Juan Carlos Del Toro – Asesor Financiero Externo





Santa Catalina, Agosto de 2026

Señores:
PROVEEDORES

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Cordial saludo,

De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, la Alcaldía Municipal de Santa Catalina, requiere llevar a cabo un proceso de contratación para la ejecución del objeto contractual: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA**”, es por ello, que solicitamos comedidamente, se sirva realizar una cotización de los servicios descritos en el documento Excel, los cuales deben cumplir con las características técnicas especificadas, con el fin de estructurar el Estudio de Mercado, que permita estimar el presupuesto para el consecuente proceso de selección.

Objeto: “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA**”,

1. La celebración del contrato y la ejecución de las actividades inherentes a su objeto está orientada a la materialización de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo municipal de Santa Catalina, Bolívar 2024-2027, con el fin de proveerle bienestar a los integrantes del sector poblacional al que están dirigidas las respectivas actividades.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se solicita a los interesados, se sirvan realizar la cotización de cada uno de los ítems descritos en formato Excel anexo a esta solicitud Anexo 1, En ningún caso el Anexo Técnico podrá ser modificado, cambiado u ajustado:

NOTA: Estas serán el mínimo de actividades requeridas para el desarrollo del proyecto en mención, sin perjuicio de la propuesta y/o anexo técnico presentada por el cooperante que manifieste su intención de participar en la ejecución del proyecto.

La oferta debe incluir el valor todos los materiales y/o medios digitales requeridos para la perfecta ejecución del servicio contratado.

VÁLIDEZ DE LA OFERTA: Treinta (30) días contados a partir de la fecha.

Los valores cotizados deben incluir todos los impuestos, tasas, retención y demás que sean aplicables al servicio y/o bien ofertado. En especial deberá tener en cuenta el marco tributario y el valor correspondiente de las garantías.

En caso de que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma



Carrera 16 # 15 - 03
Teléfono Conmutador: (311) 465 9004
Teléfono móvil: (301) 7244157
Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co
Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





que contempla el beneficio y por qué cobija al Municipio.

1. **Lugar de ejecución:** Municipio de Santa Catalina, Bolívar.
2. **Tipo de contrato:** SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
3. **Término de ejecución:** El objeto del contrato se ejecutará durante un plazo de (22) veintidós días calendario escolar o hasta agotar el valor del contrato, de acuerdo con el valor del mismo, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos de ejecución del contrato.

Las ofertas deberán ser entregadas por este mismo medio dentro del término máximo de tres (03) día calendario, contado a partir de la recepción de esta.

Cualquier inquietud podrá ser consultada en la Alcaldía de Santa Catalina a través del Correo electrónico: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Atentamente,

JOSE ANTONIO CERVANTES CALDERON

Secretario de Gobierno
Santa Catalina, Bolívar

Elaboró: Juan Carlos Del Toro –Asesor Financiero
Externo





**PROPUESTA
COMERCIAL
MUNICIPIO DE SANTA CATALINA.
20260819 CTG1020**



Cartagena 19 de Agosto de 2026



Ref: Presentación General de la Oferta

Por medio del presente documento, ponemos a consideración nuestra propuesta de prestación de servicios de transporte, orientada a brindar soluciones seguras, eficientes, sostenibles y alineadas con los más altos estándares de calidad y seguridad operacional.

Nuestra organización cuenta con amplia experiencia en el sector transporte, destacándose por la implementación de tecnología de punta, procesos de mejora continua y un firme compromiso con la seguridad vial, la sostenibilidad ambiental y la satisfacción de nuestros clientes.

Adicionalmente, contamos con certificaciones en las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, garantizando el cumplimiento de altos estándares internacionales en calidad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Nuestra operación está orientada hacia la sostenibilidad ambiental y la reducción de la huella de carbono y emisiones de CO₂, mediante la incorporación e implementación de flota eléctrica e híbrida, promoviendo una movilidad más limpia, eficiente y responsable con el medio ambiente.

3. Descripción del servicio

La compañía ofrece servicios de transporte especial de pasajeros, garantizando altos estándares de calidad, seguridad y cumplimiento operativo.



Nuestra operación se encuentra respaldada por un modelo integral de gestión enfocado en la prevención, control y monitoreo permanente de la flota vehicular y del comportamiento en vía.

Dentro de las principales medidas implementadas en materia de seguridad y sostenibilidad se destacan:

- **PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial):** Contamos con un Plan Estratégico de Seguridad Vial enfocado en la prevención de accidentes, promoción de conductas seguras y fortalecimiento de la cultura de seguridad vial dentro de la organización.
- **Monitoreo GPS en tiempo real:** Toda la flota dispone de sistemas de geocalización GPS que permiten seguimiento permanente, control de rutas, velocidades y atención oportuna ante cualquier eventualidad.
- **Centro de Control y Monitoreo:** Disponemos de un centro de control operativo encargado del monitoreo continuo de los vehículos, garantizando trazabilidad, comunicación permanente y reacción inmediata frente a novedades operacionales.
- **Cámaras ADAS para prevención de fatiga y conducción segura:** Los vehículos cuentan con tecnología ADAS (Advanced Driver Assistance Systems), la cual permite detectar y alertar eventos asociados a fatiga, distracción, somnolencia y conductas inseguras de conducción.
- **Vehículos con tecnología Euro 6:** Nuestra flota incorpora vehículos con estándar Euro 6, contribuyendo a la reducción de emisiones contaminantes y promoviendo una operación ambientalmente responsable.
- **Flota híbrida y eléctrica:** Contamos con vehículos híbridos y eléctricos como parte de nuestro compromiso con la movilidad sostenible, la reducción de la huella de carbono y la innovación en el servicio de transporte.

4. Nuestras Certificaciones



5. PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

Implementamos la plataforma Datatrack como herramienta integral para la gestión inteligente de flota, permitiendo el monitoreo en tiempo real mediante tecnología GPS de alta precisión.

El sistema incorpora cámaras de seguridad y telemetría vehicular para fortalecer el control operativo, la seguridad vial y la trazabilidad de cada servicio.

Gracias a esta tecnología, optimizamos la supervisión de conductores, mejoramos los tiempos de respuesta y garantizamos mayor confiabilidad y eficiencia en la operación.



VISUALIZACION RUTAS EXTERNAS EN CURSO MODO USUARIO



La plataforma de usuario permite validar en tiempo real la ubicación y el recorrido de cada ruta, brindando mayor control, seguimiento y tranquilidad durante la operación.

PREOPERACIONAL

FORMATO DIGITAL DE INSPECCIONES PREOPERACIONALES

Conductor: *
 Seleccione

Vehículo: *
 Seleccione

Marca: *
 Seleccione

Modelo: *
 Seleccione

Inspección al funcionamiento de componentes del vehículo: *

	Funciona	No funciona	Observaciones
Batería	☐	☐	
Aire Acondicionado	☐	☐	
Cinturones de Seguridad	☐	☐	
Espejos Retrovisores	☐	☐	
Frenos	☐	☐	
Freno de Seguridad	☐	☐	
Luces Direccional	☐	☐	
Luces frontales	☐	☐	
Luces internas	☐	☐	
Luces traseras	☐	☐	
Sistema de Dirección motor	☐	☐	

Tarjeta de Propiedad	☐	
SOAT	☐	
Revisión Técnico Mecánica	☐	
Tarjeta de Operación	☐	
Seguro Contractual	☐	
Pólizas y RCE	☐	
FUEC	☐	

Tome foto de la evidencia 1

Tome foto de la evidencia 2

Tome foto de la evidencia 3

Tome foto de la evidencia 4

Responsable de la inspección

Sign Here 

6. Nuestra Gente



Contamos con conductores certificados por el SENA y capacitados permanentemente en:

- Manejo Defensivo
- Requisitos Legales
- Servicio al cliente
- Manejo de Emergencias
- Primeros Auxilios

Nuestro equipo humano cumple altos estándares de seguridad, prevención y atención, experiencia certificada, garantizando una operación confiable, segura y orientada a la excelencia en el servicio.

7. Caracterización del servicio

Servicio de transporte especial escolar para estudiantes de las instituciones educativas del municipio de Santa Catalina, correspondiente a 3 rutas escolares, con recorridos de ida y regreso durante los días del calendario escolar.

Ruta 1: Colorado → I.E. Santa Catalina, Plaza Principal. Salida 6:00 a. m. / Regreso 1:00 p. m.

Ruta 2: Hobo, Colorado, Lomarena, Pueblo Nuevo y Olivo → I.E. Galerazamba, Plaza Principal. Salida 6:00 a. m. / Regreso 12:00 p. m.

Ruta 3: Hobo, Colorado, Lomarena, Pueblo Nuevo y Olivo → I.E. Galerazamba, Plaza Principal. Salida 6:00 a. m. / Regreso 12:00 p. m.

El servicio será prestado en buses con capacidad mínima de 40 pasajeros y modelo 2020 en adelante, cumpliendo con las condiciones requeridas para transporte escolar, incluyendo señalización, cinturones de seguridad y elementos de emergencia.

8. Propuesta Económica



Descripción	Días	Valor Unitario	Total
Servicio de transporte de ida y regreso, con recogida en Colorado hacia la I.E. Educativa Santa Catalina	22	\$ 1.367.000	\$ 30.074.000
Servicio de transporte de ida y regreso, con recogida en Hobo, Colorado, Lomarena, Pueblo nuevo, Olivo hacia la I.E. Galerazamba	22	\$ 1.367.000	\$ 30.074.000
Servicio de transporte de ida y regreso, con recogida en Hobo, Colorado, Lomarena, Pueblo nuevo, Olivo hacia la I.E. Galerazamba	22	\$ 1.367.000	\$ 30.074.000
Total		\$ 4.101.000	\$ 90.222.000

Condiciones de Pago

Las condiciones de pago son a 30 días después de emitida la factura.

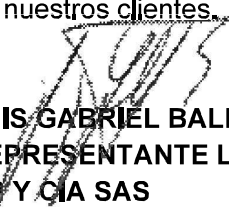
Garantías Ofrecidas.

La organización cuenta con las pólizas y garantías requeridas para la adecuada prestación del servicio, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la protección de los usuarios. Las garantías ofrecidas tendrán la vigencia y cobertura establecidas conforme a la normatividad aplicable y los requerimientos del contratante.

Validez de la Oferta

La presente oferta tendrá una vigencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha de emisión del presente documento.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta comercial y reiteramos nuestro compromiso de brindar un servicio confiable, seguro, eficiente y alineado con las necesidades de nuestros clientes.


LUIS GABRIEL BALLESTAS CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
HB Y CIA SAS

SERVICIO ESPECIAL
NIT: 900-338.299-1

Cartagena, Bolívar, 13 de agosto de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA

Santa Catalina, Bolívar

Asunto: Cotización servicio de transporte terrestre – Valor total del servicio

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de parte de SERVITRANS CAL S.A.S. Por medio de la presente nos permitimos informar el valor total del servicio de transporte terrestre requerido por la Alcaldía Municipal de Santa Catalina, correspondiente a las 3 rutas solicitadas, por un período de 22 días hábiles.

El precio unitario diario de las 3 rutas es de \$4.110.000 (IVA incluido). Teniendo en cuenta el período de 22 días hábiles, el valor total del servicio cada mes es de \$90.420.000 (Noventa millones cuatrocientos veinte mil pesos M/CTE), IVA incluido.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el proceso, así como a la aprobación de la presente propuesta.

Cordialmente,



Hernando Antonio Ballestas Castillo

Representante Legal



Cooperativa de Servicios Especiales del Norte

SENORCOOP

NIT. 824.006.836-7

Personería Jurídica N° 4876 del 09 de septiembre de 2004

Resolución de Habilitación N° 0067 del 01 de octubre de 2004 del Ministerio de Transporte

Cartagena, agosto 2026

Señores
MUNICIPIO DE SANTA CATALINA

Ref: COTIZACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo

En procura de poner a disposición de la entidad nuestros servicios, en diferentes tipologías de vehículos, con los que contamos para la prestación del servicio de transporte de carga, así como de personal, la COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE "SENORCOOP", se permite presentarles la siguiente cotización, el valor total corresponde a 22 días de servicio:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VLR UNT	VR TOTAL
1	3 RUTAS DE CAPACIDAD 40 PASAJEROS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA.	DIA	\$4.119.000	\$90.618.000

NOTAS:

1. Incluye conductor, combustible y peajes
2. Servicio Incluye mantenimiento preventivo y correctivo
3. El vehículo cuenta con GPS, pólizas RCC-RCE, Soat, Revisión Técnico Mecánica (si aplica) y póliza todos riesgos.
4. Todos los requerimientos solicitados por la entidad contratante

Es importante resaltar que contamos con una flota de vehículos modelo reciente, con excelentes condiciones técnicas y mecánicas, y con sus documentos de ley, así mismo con un estricto PESV, que incluye un programa de mantenimiento que va en línea con nuestros valores de seguridad, confiabilidad y calidad en la prestación del servicio.

Sin otro particular.


ALONSO ENRIQUE CUELLO DAZA
Representante Legal

Dirección: Carrera 18D N° 39 - 22 Av. Simón Bolívar
Teléfono: 605 704310
Celular: 321 543 9677 - 310 641 1516 - 318 301 6088
Email: senorcoop ESPECIAL@gmail.com
Valledupar - Cesar



Vigilado
SuperTransporte

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO										
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA”										
No. de Ruta	NOMBRE DE LAS RUTAS	Días	COTIZANTE # 1 EMPRESA HB Y CIA SAS		COTIZANTE # 2 SERVITRASCAL S.A.S		COTIZANTE # 3 COOPERARIVA DE SERVICIO ESPECIAL DEL NORTE SENOCOOP		Promedio Aritmetico- Precio de Referencia	PROMEDIO 2026
			Precio Unitario Diario de las 3 Rutas (Iva Incluido)	Valor Total	Precio Unitario Diario de las 3 Rutas (Iva Incluido)	Valor Total	Precio Unitario Diario de las 3 Rutas (Iva Incluido)	Valor Total	Precio Unitario Diario de las 3 Rutas	Valor Total
1	Recorridos de Colorado y Hobo a Santa Catalina trayecto Ida Y Vuelta	22	\$ 4.101.000	\$ 90.222.000	\$ 4.110.000	\$ 90.420.000	\$ 4.119.000	\$ 90.618.000	\$ 4.110.000	\$ 90.420.000
2	Recorridos Loma Arena y Pueblo Nuevo hacia la IE Miguel Nevado, Ida y Vuelta									
3	Hobo y Colorado hacia Loma Arena, Ida y Vuelta									
Total				\$ 90.222.000		\$ 90.420.000		\$ 90.618.000		\$ 90.420.000

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA”				
No. de Ruta	NOMBRE DE LAS RUTAS	Días	Promedio Aritmetico- Precio de Referencia	PROMEDIO 2026
			Precio Unitario Diario de las 3 Rutas	Valor Total
1	Recorridos de Colorado y Hobo a Santa Catalina trayecto Ida Y Vuelta	22	\$ 4.110.000	\$ 90.420.000
2	Recorridos Loma Arena y Pueblo Nuevo hacia la IE Mliguel Nevado, Ida y Vuelta			
3	Hobo y Colorado hacia Loma Arena, Ida y Vuelta			
Total				\$ 90.420.000



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000226		
FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.18.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
CONCEPTO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA DE LAS INSTITUCIONES DE SANTA CATALINA BOLIVAR.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 90.420.000,00	SON. NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-DESPACHO DEL ALCALDE
SECTOR	AC-1-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC-1-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC-1-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	202500000044655 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	230 - SGP-CALIDAD POR MATRICULA
PRODUCTO MGA	2201029 - SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR
PRODUCTO CPC	66019 - OTROS SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRASPORTE CON OPERARIO N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 90.420.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA - BOLIVAR** correspondiente a la entidad **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
 CAMACHO DIAZ HAROLL DAVID JEFE DE PRESUPUESTO	